

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 10 NOV 2022

Expte. N° 14.360/06

N.º 575

VISTO: la Resolución FI N° 281-CD-2022, recaída en Expte. N° 14.360/2006, mediante la cual se tiene por aceptada, a partir del 1 de agosto del año en curso, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Jorge Unzueta Pérez, a los cargos en los que, revista como docente de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 2474/22, el docente solicita la modificación de la fecha a partir de la cual se acepta su renuncia condicionada.

Que el Ing. Unzueta Pérez funda su pedido que al momento de presentarse en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) el 31 de agosto próximo pasado el observaron algunos datos personales por lo cual otorgaron un nuevo turno para el 31 del mes en curso.

Que dicho error lo obligó a detener el trámite en el órgano previsional, ante el cual debe presentar una nueva certificación de servicios, a cuyo efecto resulta necesario actualizar la fecha de su renuncia condicionada.

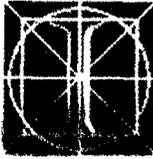
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por modificada la fecha de aceptación de la renuncia condicionada aceptada por Resolución FI N° 281-CD-2022, sustituyendo el texto de su Artículo 1° por el que seguidamente se transcribe:

"Tener por aceptada, a partir del 1 de octubre de 2022, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Jorge UNZUETA PEREZ, en los siguientes cargos:



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expte. N° 14.360/06

- a. *Auxiliar Docente regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, en 'Geotecnia II' de Ingeniería Civil – (actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía).*
- b. *Profesor Adjunto suplente, con Dedicación Exclusiva.*

ARTICULO 2°. – Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al Expediente N° 14.113/2021.

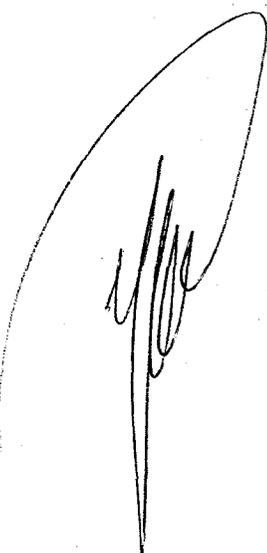
ARTICULO 3°. - - Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Jorge UNZUETA PÉREZ; al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, en su carácter de responsable de cátedra, a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados al Consejo Directivo, para su toma de razón y de más efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **P. 575** - D - 2021


FABIANA J. WAILE DE CARECA
COORDINADORA ECONÓMICA Y LOGÍSTICA
DE LA CÁTEDRA DE GEOTECNIA II
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


HELIO DE PAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa